



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 24 de Enero del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de Enero del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 39-2023-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 24 de Enero del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Que en cumplimiento a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional del Callao el Director de la Escuela de Posgrado propone las actualizaciones de las comisiones de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 189 del Estatuto de la UNAC**, establece que: "... La Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por los docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado... (Sic)"

Que, el **Artículo 190, N°190.2 del Estatuto de la UNAC**, establece que: "**ÓRGANOS DE LÍNEA** son a) Unidades de Posgrado de las Facultades, b) Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

Que, el **Artículo 190, N°190.5 del Estatuto de la UNAC**, establece que: "**ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO** son a) Comisión de Certificados y Grados, b) comisión de currículo, convalidación y Revalidación, c) Comisión de convenios e intercambio Académico... (Sic)"

Que, el **Artículo 203° del Estatuto de la UNAC**, establece que: "...El Director de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones **N° 203.3.** Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado **N° 203.5.** Designar a los encargados de los órganos de apoyo, asesoramiento y de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

Que habiendo concluido el periodo como directores de las Unidades de Posgrados en diversas Facultades y contando con nuevos miembros es necesario actualizar las comisiones de la Escuela de Posgrado.

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19, contemplado también en la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Enero del 2023, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR**, las comisiones de órganos de Asesoramiento de la Escuela de Posgrado de **CURRÍCULO, CONVALIDACION Y REVALIDACION**, para el ejercicio Fiscal 2023 la cual estará conformada por los siguientes miembros:

✓ DRA. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA	presidenta
✓ M(o) ELMER ALBERTO LEÓN ZÁRATE	secretario
✓ Dra. GLADYS ESPINOZA VASQUEZ	Miembro

2. **ACTUALIZAR**, las comisiones de órganos de Asesoramiento de la Escuela de Posgrado de **CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO**, para el ejercicio Fiscal 2023 la cual estará conformada por los siguientes miembros:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ✓ DR. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO | presidente |
| ✓ DR. HUGO RICARDO PAREJA VARGAS | secretario |
| ✓ MG. CAMPUSANO BALTAZAR FÉLIX ARTURO | Miembro |

3. **ESTABLECER**, que los integrantes de las comisiones designadas en los resolutivos 1, 2, entrarán en funciones a partir de la fecha.

4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Rectora, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

EGGT/BOR



Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR EPG- UNAC



DR. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO